Lobos, 11 de Abril de 2013.-

VISTO:

 La iniciativa de la Dirección de Turismo de propiciar un viaje dentro del marco de “Programa Turismo Social”, con el objetivo de brindar una opción de esparcimiento y turismo a bajo costo para los vecinos de Lobos.

CONSIDERANDO:

 Que es iniciativa de este Municipio poder realizar Turismo Social para nuestra ciudad.

 Que este viaje contempla la posibilidad de conocer Temaiken, visitando distintos lugares, en el 2013.

 Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo considera razonable afrontar el gasto de Transporte, y para el personal municipal viáticos, comunicación, entradas a los diferentes lugares ya mencionados y cualquier otro gasto que se origine en el viaje mencionado.

Por ello,

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Turístico Municipal, el viaje de Recreación a Temaiken, dentro del marco de “Programa Turismo Social”.

ARTICULO 2º: Páguese los gastos de combustible, presentes, transporte, viáticos, comunicación, credenciales, presentes para autoridades y otros gastos que se ocasionen con motivo del viaje que se realizará a Temaikén.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000- Categoría Programática 23.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 304 /